



INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Los créditos que se otorgan a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda tienen que cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Procedimiento.

- El solicitante deberá, asistir a una Plática Informativa.
- Presentarse a llenar solicitud en la mesa de trámite delegacional correspondiente.
- Personal del PMV realiza visita domiciliaria técnica social y
- Elabora dictámenes jurídico, social, técnico y financiero.
- Publica listado de créditos autorizados y/o rechazados y
- Entrega hoja de acreditación al beneficiario para que efectúe
- Depósito de aportación del 5% al 10% del monto del crédito, así como
- Anualidad de seguro de vida e invalidez total y permanente.
- Firma de contrato de apertura de crédito, pagaré (garantía quirografaria) y consentimiento/certificado, para asegurar al acreditado.
- Entrega del recurso.
- Elaboración del proyecto e inicio de obra a través de asesoría técnica.
- Recuperación del crédito.
- Entrega de hoja de no adeudo (carta finiquito).

El tiempo de autorización del crédito depende de que el solicitante cumpla con los requisitos antes mencionados y de que exista disponibilidad de recursos en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para otorgar el crédito. Las unidades administrativas responsables en el ámbito territorial de cada área coordinadora de mesa de Trámite Delegacional es:

- **Subdirección Territorial.**
Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras
- **Subdirección de Seguimiento Técnico.**
Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa
- **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Sociales.**
Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo
- **Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Procesos Técnicos.**
Todo el territorio del Distrito Federal en atención a Grupos Sociales

Los solicitantes de crédito deberán acudir a la oficina de atención más cercana, de acuerdo a la ubicación del lote donde se pretende aplicar el programa a través de un crédito. El horario de atención es de 9:00 a 14:00 horas los días martes, miércoles y jueves.

Serán sujetos prioritarios de crédito las personas que estén en los siguientes supuestos:

- Madres o padres solteros con dependientes económicos
- Jefas de familia con dependientes económicos
- Adultos mayores
- Indígenas
- Personas con discapacidad
- Habitantes de vivienda en alto riesgo